

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA

5041

Secretaria de la Junta de Gobierno. Propuesta de modificación núm. 2 del Plan Normativo municipal 2022

La Junta de Gobierno de Palma en sesión ordinaria de día 8 de junio de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la modificación núm. 2 del Plan normativo municipal 2022 con la siguiente iniciativa reglamentaria:

ÁREA: Economía, Hacienda e Innovación

INICIATIVA:

Primero. La Ordenanza municipal de subvenciones reguló por primera vez en la sesión del Pleno de día 28 de julio de 2005 el marco general de condiciones para otorgar subvenciones con garantía de los principios de publicidad y concurrencia exigidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Posteriormente, a la sesión del Pleno de 22 de diciembre de 2009, con la necesidad de adecuar su normativa municipal a raíz de la aprobación del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo reglamentario de la citada ley, así como la aprobación de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma, que regula en el artículo 146 las subvenciones y establece la aplicación de la normativa en materia de subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se modificó.

Por acuerdo del Pleno de día 26 de febrero de 2015 fue aprobada la nueva ordenanza municipal de subvenciones que adaptó la ordenanza a la ley general de subvenciones a raíz de las modificaciones aprobadas en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Segundo. Desde la última modificación hasta la actualidad, tanto la Administración del Estado como la Comunidad Autónoma de las Illes Balears han actualizado la normativa reguladora de las subvenciones. A nivel estatal, la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, diversas modificaciones en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A nivel autonómico, modificaciones en el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.

Tercero. Además, se quiere adecuar y mejorar la Ordenanza a la realidad subvencionadora del Ayuntamiento de Palma y reflejar la experiencia acumulada de estos últimos siete años.

Por todo lo expuesto, se propone incluir en el Plan Normativo Municipal 2022 la iniciativa para modificar la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

RESPONSABLE:

Área de Economía, Hacienda e Innovación. Departamento Financiero.

2. Publicar el acuerdo en el Portal de Transparencia, en el Portal TuFasPalma y en el BOIB.

Palma, 8 de junio de 2022

El secretario adjunto y secretario general del pleno acctal. Miquel Ballester Oliver

